

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de marzo de 2019
P.I.E. N° 059/2019-2020



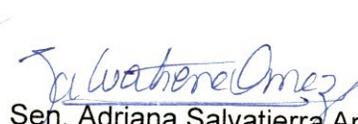
Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Director del Instituto Nacional de Reforma Agraria - INRA, responda lo siguiente: Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, respecto al antecedente agrario y/o título ejecutorial del predio Redención, de propiedad de los señores Esteban Ribera Arce e Idegunda Gutiérrez de Ribera, ubicado en la Provincia Cercado del Departamento de Beni.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
**PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO

Sen. Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CAMARA DE SENADORES
SEN. EFRAIN CHAMBI COPA
Fojas: 16 Hora: 15:50
RECIBIDO
MAYO 2019

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
24 ABR 2019
La Paz - Bolivia
CORRESPONDENCIA

La Paz, abril 22 de 2019
MDRYT/DESPACHO CITE N°0346/2019

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 4 Hora: 15:50
RECIBIDO
MAYO 2019

Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: REMITE RESPUESTAS AL PIE N°059/2019-2020

Señor Presidente:

En atención de la Minuta de Instrucción **MP-VCGG-DGGLP – N°043/2019-2020** recibida el 22 de marzo del año en curso, y conforme el Numeral 7, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, tengo a bien remitir respuestas a preguntas de Petición de Informe Escrito **PIE N°059/2019-2020**, formulado por el **Senador Efraín Chambi Copa**, por intermedio del Presidencia de la Cámara de Senadores.

Al respecto, esta cartera del Estado, a través de Instituto Nacional de Reforma Agraria – **INRA**, ha elaborado respuestas pertinentes a la única pregunta de Petición de Informe Escrito de referencia, según nota con **CITE: DN-C-EXT N°0630/2019**, a la que adjunta Informe Legal correspondiente.

Sin otro particular, saludo a su digna autoridad con la seguridad en mi más alta distinción.

Atentamente,

Cesar Hugo Cocarico Yama
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

CHCY/gac
Cc. Archivo
Adj. Lo señalado.
HRE 10810 - 2019

DESPACHO MINISTERIAL

Av. Camacho #1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885, Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo>
E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz-Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBERNAMENTAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
24 ABR 2019
Hrs.: 16:00 Fojas:
La Paz - Bolivia